

don lovoit apoueuu lidal que acada
no seaja reparado y pagado impue
gentondido por el o conuegido mto se
guarda cumplida lo acordado pnera iud
don J. Am. de ropan de roanes y don J. Am.
cauier conde de Luera comisionada
fiern dieron cuenta a esta iud. de que las
nouenas que se an practicado en las santas Imas
fener de las ~~Imas~~ Imas de rana y ma
reñora del roel en la rana sean cumplidas
el dia veinte y tres del corriente y que
hermano mayor de la hermandad de rana
denaracione rana Imas que mediante
tener en principal fiesta el dia viernes del
comitio para et que se puerio se debe en su
santa casa la refexida Imas de rana
Imas suplica a esta iud. que se raven el
que el dia veinte y tres del corriente se reri
tulan a las santas casas lo que pneren en no
tricia de la iudad y al mismo tyo el que en con
formidad de su acuerdo sean pagados qual
ciento libras de rana en rana rana y que
replican a esta iudad se dexa dar la rana
videncia que tubiere por comitio. para su rana
facion y enterdido pnera iudad de rana
de la rana adon cavalleros de celo con
sean aplicados a la solitud de rana y
se raijan las refexidas Imas a rana
casas el dia que sea copuerado a rana
y a iudad y rana en la rana rana
reñor cura de rana de los combenidos
que con sus comunidades con rana
horeñon, y por lo que mira a la rana

[Handwritten scribble]

